CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Informe de Evaluación
Licitación por Concurso de Oferta Nº 11/2011
Servicio de Limpieza de Edificio y Oficinas de la Institución
ID Nº 227.303.-

I ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas del 20 de diciembre del año en curso, para la presente convocatoria de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 11/2011, se deja constancia de la presentación de sobres de ofertas en el siguiente orden:

	EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°	HORA/FECHA DE RECEPCIÓN
1	ALBERTO PALUMBO	Blas Díaz	3.852.832.-	08:54hs / 20-12-11
2	SEGE S.R.L	Leslie Greenwood	187.672.-	09:04hs / 20-12-11
3	COMPUCOM	Eladio Orue Morales	314.942.-	09:13hs / 20-12-11
4	CEVIMA S.A.	Edgar Pereira	2.342.970	09:13hs / 20-12-11
5	TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI	Tania Ricciardi	4.832.924.-	09:13hs / 20-12-11
6	ZAYR Y ASOCIADOS	Wilma Alice Zaracho	4.840.879.-	09:26hs / 20-12-11

II PRESENTACION DE OFERTAS

Se procedió a la verificación de los montos total ofertados, cuyos números se expresan a continuación:

	EMPRESA	REPRESENTANTE	MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	ALBERTO PALUMBO	Bárbara Delgado	**TOTAL: G. 361.047.336.-**
2	SEGE S.R.L	Leslie Greenwood	**TOTAL: G. 389.844.000.-**
3	COMPUCOM	Eladio Orue Morales	**TOTAL: G. 318.515.499.-**
4	CEVIMA S.A.	Edgar Pereira	**TOTAL: G. 433.674.588.-**
5	TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI	Tania Ricciardi	**TOTAL: G. 328.297.572.-**
6	ZAYR Y ASOCIADOS	Wilma Alice Zaracho	**TOTAL: G. 354.808.257.-**

III OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

- El representante de la Empresa SEGE S.R.L., el Sr. **Leslie Greenwood** menciona que la empresa COMPUCOM no procedió a foliar todas las copias de la oferta.
- La representante de la Empresa ALBERTO PALUMBO, la Sra. **Barbara Delgado** menciona que la empresa COMPUCOM no se adecua al PBC en cuanto al Formulario de Presentación de Ofertas ya que no corresponde a la LCO Nº11/2011.
- La representante de la Empresa ALBERTO PALUMBO, la Sra. **Barbara Delgado** menciona que la empresa COMPUCOM en la planilla Auxiliar Nº1 el Salario no corresponde al Salario Mínimo Legal Vigente, además no cotiza materiales ni bonificación familiar. Tampoco presenta constancia de experiencia.

- La representante de la Empresa ALBERTO PALUMBO, la Sra. **Barbara Delgado** menciona que la empresa COMPUCOM y TERESITA CHAVEZ DE RICCIARDI en su planilla N°3 el % en el rubro vacaciones corresponde a personal mensualizado, sin embargo presenta oferta por personal jornalero, y este va en detrimento del trabajador incumpliendo con el código laboral.
- La representante de la Empresa ALBERTO PALUMBO, la Sra. **Barbara Delgado** menciona que en la oferta de la empresa TERESITA CHAVEZ DE RICCIARDI en la planilla Auxiliar N°2 Ítem 2 Tributos, solamente cotiza el 10%, y no 0.4% de la Ley 2051.

IV INFORME DE LAASESORIA LEGAL

A través del Memorándum de fecha 26 de diciembre de 2011, el Representante de la Asesoría Legal, informa que ha constatado cuanto sigue:

1. COMPUCOM de JORGE DANIEL ORUE CUEVAS (Gs. 318.515.499)

- Formulario de la Oferta (y lista de precios).

Observamos que la oferente presenta un Formulario de Oferta y Lista de Precios cuyas cláusulas son distintas a la suministrada en el PBC; omite indicar el número y la fecha de emisión de la Adenda; en la cláusula e. presenta la planilla de precios y seguidamente manifiesta: "El precio total de la Oferta es de Guaraníes", dejándolo en blanco y sin indicar el precio.

El PBC, establece en su ítem 12.1 que: "El **oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. *Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo la pena de nulidad del mismo***. *Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, pudiendo su omisión ser causal de rechazo de la oferta"*. Asimismo, la cláusula 12.1 de la IAO dice: *"**El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios**. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido"*.

Por otro lado, el ítem 30 del PBC, Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas establece que **serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: *"a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado*** *y firmado por el Oferente o su representante"*

Igualmente, respecto al Método de Evaluación, el Decreto Nº 21.909/03 dice en su Art. 61: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas a documentos de carácter sustancial de la oferente, no correspondería una evaluación posterior de los demás recaudos que componen la oferta debiendo ser rechazada, sin más trámites.

2. TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI (Gs. 328.297.572)

- Formulario de la Oferta (y lista de precios).

Observamos que la oferente presenta un Formulario de Oferta y Lista de Precios cuyas cláusulas son distintas a la suministrada en el PBC.

Omite indicar la fecha de emisión de la Adenda.

Contiene cláusulas cuyas redacciones son diferentes a las del formulario de oferta establecido en el PBC.

La redacción de la cláusula (c) se encuentra incompleta. El mismo dice: *"El precio total de mi oferta, basado en la lista de , incluidos los tributos y gravámenes..."*.

Al pie del presente documento y en la Planilla de Precios debe obrar la firma de la oferente en el espacio asignado para el mismo: "FIRMA", la cual permite identificar al autor o remitente del documento a través del trazado que se encuentra en la cédula de identidad, y no simplemente el nombre de la persona quien firma la oferta. Sin embargo, al pie de la misma foja obra una firma y sello, situación que dejo a consideración de los demás miembros del Comité.

En las Planillas Auxiliar Nº 1 de las fojas 5 y 8: la provisión del uniforme, equipos de protección individual, transporte del personal y bonificación familiar, son cotizados por un (1) solo funcionario. Los mismos deben ser cotizados por la cantidad de funcionarios solicitados por la convocante. Por lo que esta omisión hace que varíe sustancialmente el precio total de la oferta. Asimismo, en la Planilla Auxiliar Nº 2, no cotiza el 0,4% correspondiente al tributo de la ley 2051/03.

El PBC establece: 29. Diferencias, errores y omisiones: "*29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable.* ***Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta."***; 29.3 "*Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: a) si existe discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario; b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados*".

El PBC establece: 43. ***"Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna si correspondiere".***

Al respecto, teniendo en cuenta que la oferente omitió realizar el cálculo correspondiente, las cláusulas trascriptas no podrán ser aplicadas en la presente situación.
El Decreto Nº 21909/03 dice en su art. 58 que: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y*

especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. ***Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*** *...**3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como*** *la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,* ***la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Por tanto, siento el Formulario de Oferta y Lista de Precios un documento de carácter sustancial, que no puede ser subsanada posteriormente, la oferta presentada por **TERESITA ESTHER CHAVEZ DE RICCIARDI** debe ser rechazada.

3. ZAYR Y ASOCIADOS (Gs. 354.808.257)

- Formulario de Oferta (y lista de precios).

En el Formulario de Lista de Precios, al realizar el cálculo para obtener el precio total por los 12 meses, en todos los ítems obtenemos resultados diferentes al de la presentada. Sin embargo, conforme a lo establecido en el PBC en el Decreto 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03, la misma puede ser considerada error aritmético, susceptible de corrección. Igualmente, en las Planillas Auxiliares Nº 1 y Nº 2 encontramos errores aritméticos, los cuales deben ser subsanados.

Al respecto, el PBC establece: 29. Diferencias, errores y omisiones: "29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. *Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta.*"; **29.3 "*Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: a) si existe discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario; b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido****; y c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados".*

Por su parte, el Decreto reglamentario 21909/03 en su art. 59 dice: *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*

Respecto a la Planilla Auxiliar Nº 1, foja 3 "la bonificación familiar", por nota de fecha 26 de diciembre menciona que: *"...la cantidad de funcionarios que recibirán beneficios en concepto de Bonificación Familiar son 5 (cinco), pues del total de 11 (once), 6 (seis) de ellos son solteros sin hijos"*, cumpliendo con lo establecido en el art. 43 del PBC.

4- SEGE S.R.L. (Gs. 389.844.000)

- Formulario de Oferta (y lista de precios).

Respecto a la Planilla Auxiliar Nº 1, foja 3 "la bonificación familiar", por nota de fecha 26 de diciembre menciona que: *"...no todas las personas contratadas o a contratar tienen hijos. Además deben cumplir con el requisito de comunicar por escrito al empleador los hijos con derecho al beneficio, y acompañar el certificado de nacimiento y constancia de residencia para hacer efectivo ese derecho. La cantidad que se refleja en la planilla Nº 1 es el promedio de SEGE S.R.L.",* cumpliendo con lo establecido en el art. 43 del PBC.

En la Planilla Auxiliar Nº 2, foja 4, 5 y 6, no cumple con los "tributos previstos en la legislación paraguaya".

Al respecto, teniendo en cuenta que la oferente omitió realizar el cálculo correspondiente a todos los funcionarios, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en las cláusulas 29.2, 29.3 y 43 del PBC, la corrección de errores, diferencias u omisiones no podrán ser aplicadas en la presente situación.

Por tanto, siento el Formulario de Oferta y Lista de Precios un documento de carácter sustancial, que no puede ser subsanada posteriormente, y, en virtud del art. 58 del Decreto Nº 21909/03, la oferta presentada por **SEGE S.R.L.** debe ser rechazada.

5- SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO PALUMBO (Gs. 361.047.336)

- Formulario de Oferta (y lista de precios).

Correspondería solicitar una aclaración a la oferente respecto a la Planilla Auxiliar Nº 1 a efecto de que describa el precio por ítem (Edificio AYFRA, local Artigas, Local Isla Bogado, Oficina Ciudad del Este, Oficina Encarnación). La misma es teniendo en cuenta que para los locales de Isla Bogado, Ciudad del Este y Encarnación se han solicitado la misma cantidad de personal con la misma carga horaria, sin embargo, en la cotización presentada en el Formulario de Lista de Precios, varían los precios.
En principio, siendo el mismo servicio, la misma cantidad de personal, misma carga horaria, el precio cotizado debería ser el mismo para los locales de Isla Bogado, Ciudad del Este y Encarnación.

Respecto a la Planilla Auxiliar Nº 1, foja 3 "la bonificación familiar", por nota de fecha 26 de diciembre menciona que: *"...se ha previsto la cantidad cotizada, ya que, de los 17 (diez y siete) funcionarios solicitados 2 (dos) tienen hijos como se puede corroborar en las copias adjuntadas de la COMPROBACIÓN DE DERECHO del sistema del Instituto de Previsión Social (IPS), donde surge en los datos del asegurado, si posee o no hijos",* cumpliendo con lo establecido en el art. 43 del PBC.

6- CEVIMA S.A. (Gs. 433.674.588)

Verificadas las documentaciones presentadas, se constata que la oferente CEVIMA S.A. cumple con los documentos de carácter sustancial y formal. Respecto a la Planilla Auxiliar Nº 1, foja 3 "la bonificación familiar", por nota de fecha 26 de diciembre menciona que: *"...principalmente nuestro estudio para la elaboración de la Planilla Auxiliar Nº 1, en su ítem 9, se basó en una pre selección de personal dispuesto a ser contratado para efectuar la limpieza de la CONATEL. Luego de las entrevistas y posteriores revisiones de aptitudes, se pudo constatar, entre otras cosas, que la mayoría de los entrevistados, no posee menores bajo su tutela, o bien, en otros casos los mismos ya han cumplido la mayoría de edad...",* cumpliendo con lo establecido en el art. 43 del PBC

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

V INFORME TECNICO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

A través del Memorándum de fecha 26 de diciembre de 2011, el Representante de la Gerencia Administrativa Financiera, remite los antecedentes obrantes en la Unidad de Mantenimiento y las copias de las ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011 "Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas de la Institución", al respecto informa que las firmas que presentaron ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

VI EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS:

En el análisis preliminar de las Ofertas presentadas, se han constatado que los oferentes han presentado su Planilla de Precios de acuerdo al siguiente detalle:

				ALBERTO PALUMBO		SEGE SRL		COMPU COM		CEVIMA SA		TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI		ZAIR & ASOCIADOS	
ITEM	LOCALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MESES	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)
1	EDIFICIO AYFRA	MES	12	21.788.455	261.461.460	22.832.000	273.984.000	18.826.742	225.920.904	26.824.443	321.893.316	18.311.245	219.734.940	21.253.761	255.045.135
2	LOCAL AVDA. ARTIGAS	MES	12	3.268.628	39.223.536	3.691.000	44.292.000	2.932.676	35.192.112	3.726.043	44.712.516	3.514.682	42.176.184	3.325.437	39.905.249
3	ISLA BOGADO-LUQUE	MES	12	1.670.831	20.049.972	1.988.000	23.856.000	1.557.280	18.687.360	1.863.021	22.356.252	1.844.068	22.128.816	1.662.719	19.952.625
4	OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	MES	12	1.688.534	20.262.408	1.988.000	23.856.000	1.668.980	20.027.760	1.863.021	22.356.252	1.844.068	22.128.816	1.662.719	19.952.625
5	OFICINA REGIONAL ENCARNACIÓN	MES	12	1.670.830	20.049.960	1.988.000	23.856.000	1.557.280	18.687.360	1.863.021	22.356.252	1.844.068	22.128.816	1.662.719	19.952.625
TOTAL G. I.V.A Incluido				30.087.278	361.047.336	32.487.000	389.844.000	26.542.958	318.515.496	36.139.549	433.674.588	27.358.131	328.297.572	29.567.355	354.808.257

En el análisis preliminar de las Ofertas presentadas, se han constatado que el oferente COMPUCOM y ZAIR & ASOCIADOS, han presentado sus respectivos formularios de ofertas con errores aritméticos, sin alterar los precios unitarios, en la multiplicación con la cantidad de meses (12), siendo corregido, y quedando de la siguiente forma:

				ALBERTO PALUMBO		SEGE SRL		COMPU COM		CEVIMA SA		TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI		ZAIR & ASOCIADOS	
ITEM	LOCALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MESES	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)
1	EDIFICIO AYFRA	MES	12	21.788.455	261.461.460	22.832.000	273.984.000	18.826.742	225.920.904	26.824.443	321.893.316	18.311.245	219.734.940	21.253.761	255.045.132
2	LOCAL AVDA. ARTIGAS	MES	12	3.268.628	39.223.536	3.691.000	44.292.000	2.932.676	35.192.112	3.726.043	44.712.516	3.514.682	42.176.184	3.325.437	39.905.244
3	ISLA BOGADO-LUQUE	MES	12	1.670.831	20.049.972	1.988.000	23.856.000	1.557.280	18.687.360	1.863.021	22.356.252	1.844.068	22.128.816	1.662.719	19.952.628
4	OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	MES	12	1.688.534	20.262.408	1.988.000	23.856.000	1.668.980	20.027.760	1.863.021	22.356.252	1.844.068	22.128.816	1.662.719	19.952.628
5	OFICINA REGIONAL ENCARNACIÓN	MES	12	1.670.830	20.049.960	1.988.000	23.856.000	1.557.280	18.687.360	1.863.021	22.356.252	1.844.068	22.128.816	1.662.719	19.952.628
TOTAL G. I.V.A Incluido				30.087.278	361.047.336	32.487.000	389.844.000	26.542.958	318.515.496	36.139.549	433.674.588	27.358.131	328.297.572	29.567.355	354.808.260

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 31.2)

En esta etapa se procedió a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales establecidos en la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, según detalle de la Tabla Comparativa de Ofertas que se acompaña:

CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 31.2)	ALBERTO PALUMBO	SEGE SRL	COMPUCOM	CEVIMA SA	TERESITA CHAVES DE RICCIARDI	ZAYR Y ASOCIADOS
Formulario de Oferta debidamente llenado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poderes y Documentos que acrediten la representación del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión: La empresa COMPUCOM no presenta el Formulario de Ofertas que corresponde al Pliego de Bases y Condiciones establecido en el llamado LCO Nº 11/2011 "Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas de la Institución". Ad Referendum PGN 2012. Por ser este un documento de carácter sustancial, queda eliminada dicha oferta.

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS Y PLANILLAS ANEXAS

Se ha verificado que los oferentes cumplan con las disposiciones legales establecidas para la elaboración de las Planillas Auxiliares 1, 2 y 3 y que estas sean congruentes con la Planilla de Precios, según detalle de la Tabla Comparativa de Planillas Anexas:

CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 31.2)	ALBERTO PALUMBO	SEGE SRL	COMPUCOM	CEVIMA SA	TERESITA CHAVES DE RICCIARDI	ZAYR Y ASOCIADOS
Planilla Auxiliar Nº 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Planilla Auxiliar Nº 2	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Planilla Auxiliar Nº 3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Los cálculos detallados en las planillas anexas afectan a la Lista de Precio y por consiguiente a la Oferta Final de los oferentes detallada en la Sección IV Formularios de la Oferta. Se detalla las observaciones constatadas:

COMPUCOM

En la Planilla Auxiliar Nº 1

1) En el Punto 11 Bonificación Familiar no cotiza, siendo este un requerimiento de carácter legal.

En la Planilla Auxiliar Nº 2

1) En el ítem 5 Utilidad del Contratista no cotiza

En la Planilla Auxiliar Nº 3

1) En el ítem 3 Vacaciones, de la Planilla Auxiliar Nº 3, fue considerado el 3,33% en concepto de vacaciones, debiendo ser 3,84% para vacaciones de personal jornalero, tal como presenta en su oferta y no como personal permanente.

TERESITA ESTHER CHAVEZ DE RICCIARDI

En la Planilla Auxiliar Nº 1

1) En el punto 8 Provisión de Uniforme, de la Planilla Auxiliar Nº 1, no se multiplica el precio unitario de Gs. 2.500 (costo por funcionario) por la cantidad de funcionarios establecidos según el PBC.

2) En el punto 9 Equipo de Protección Individual, de la Planilla Auxiliar Nº 1, no se multiplica el precio unitario de Gs. 10.000 (costo por funcionario) por la cantidad de funcionarios establecidos según el PBC.

3) En el Punto 11 Bonificación Familiar no se multiplica el costo por funcionario de Gs. 82.911 por la cantidad de funcionarios beneficiados con dicha bonificación.

En la Planilla Auxiliar Nº 2

1) En el ítem 2 Tributos Previstos en la Legislación Paraguaya, de la Planilla Auxiliar Nº 2, no fue considerado el 0,04%, de retención en concepto de contribución sobre contratos suscritos, prescrita en el artículo 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En la Planilla Auxiliar Nº 3

1) En el ítem 3 Vacaciones, de la Planilla Auxiliar Nº 3, fue considerado el 3,33% en concepto de vacaciones, debiendo ser 3,84% para vacaciones de personal jornalero, tal como presenta en su oferta y no como personal permanente.

SEGE SRL

En la Planilla Auxiliar Nº 2

1) En el ítem 2 Tributos Previstos en la Legislación Paraguaya, de la Planilla Auxiliar Nº 2, no fue considerado el 0,04%, de retención en concepto de contribución sobre contratos suscritos, prescrita en el artículo 41 de la Lay Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conclusión: Las firmas **COMPUCOM**, **TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI y SEGE SRL** presentan errores y omisiones de carácter legal en la elaboración de sus planillas auxiliares que afectan al precio final de su oferta. Por estos motivos quedan eliminadas dichas ofertas.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN **(IAO 32.2)**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente. Se verificó que los oferentes cumplan con la capacidad lega, Financiera y Técnica. El cual se resume en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 32.2)	REQUISITOS	ZAYR & ASOCIADOS
2.1 Capacidad Legal	*Que el Oferente no esté comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07.*	CUMPLE
	Que el Oferente No esté inhabilitado por la Dirección Gene	CUMPLE
2.2 Capacidad Financiera	*Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*	CUMPLE
	Endeudamiento: pasivo total / activo total	CUMPLE
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	CUMPLE
2.3 Experiencia y Capacidad Técnica	*Experiencia en el ramo: que el Oferente demuestre haber realizado por lo menos tres (3) trabajos similares en los últimos 3 (tres) años (2008, 2009 y 2010), con al menos diez (10) personales asignados, conforme a las constancias emitidas por los Contratantes.*	CUMPLE
	Detalle de la Infraestructura: que el oferente demuestre contar con maquinarias y equipos suficientes y apropiados para el cumplimiento de los servicios	CUMPLE
	Que la carga horaria y cantidad de personales propuestos en la oferta sean adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios	CUMPLE
	Listado de productos e implementos a ser utilizados para el buen logro de las especificaciones	CUMPLE
	Contratos anteriores y lista de los clientes	CUMPLE

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

VI RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consideración a lo expuesto, este Comité de Evaluación conformado por Resolución de Directorio Nº 1739/2011de fecha 24 de noviembre de 2011, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA INSTITUCION AD REFERENDUM AL PGN 2012" por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones al siguiente oferente:

- ZAIR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho Méndez para la prestación del Servicio de Limpieza de Edificio y Oficinas de la Institución por un total de Gs. 354.808.260 (Guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones ochocientos ocho mil doscientos sesenta).

En el PAC 2011, se ha estimado para esta contratación un monto total de G. 500.000.000- (Guaraníes quinientos millones) ad referéndum, a ser aplicado en el Ejercicio Fiscal 2012, para la cual se cuenta con Previsión Presupuestaria en el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2012, en el Objeto de Gasto 240. -

Atentamente;

Lic. Regis Martínez
Representante de la Gerencia Administrativa Financiera

Abog. Laura Watanabe
Representante de la Asesoría Legal

Lic. Javier E. Morínigo G.
Coordinador
Representante de la Gerencia Operativa de Contratación

PLANILLA DE PRECIOS

				ALBERTO PALUMBO		SEGE SRL		COMPU COM		CEVIMA SA		TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI		ZAIR & ASOCIADOS	
ITEM	LOCALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MESES	PRECIO MENSUAL Guaranies (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaranies (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaranies (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaranies (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaranies (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaranies (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaranies (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaranies (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaranies (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaranies (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaranies (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaranies (IVA Incluido)
1	EDIFICIO AYFRA	MES	12	21.788.455	261.461.460	22.832.000	273.984.000	18.826.742	225.920.904	26.824.443	321.893.316	18.311.245	219.734.940	21.253.761	255.045.132
2	LOCAL AVDA. ARTIGAS	MES	12	3.268.628	39.223.536	3.691.000	44.292.000	2.932.676	35.192.112	3.726.043	44.712.516	3.514.682	42.176.184	3.325.437	39.905.244
3	ISLA BOGADO-LUQUE	MES	12	1.670.831	20.049.972	1.988.000	23.856.000	1.557.280	18.687.360	1.863.021	22.356.252	1.844.068	22.128.816	1.662.719	19.952.628
4	OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	MES	12	1.688.534	20.262.408	1.988.000	23.856.000	1.668.980	20.027.760	1.863.021	22.356.252	1.844.068	22.128.816	1.662.719	19.952.628
5	OFICINA REGIONAL ENCARNACIÓN	MES	12	1.670.830	20.049.960	1.988.000	23.856.000	1.557.280	18.687.360	1.863.021	22.356.252	1.844.068	22.128.816	1.662.719	19.952.628
TOTAL G. I.V.A Incluido				30.087.278	**361.047.336**	32.487.000	**389.844.000**	26.542.958	**318.515.496**	36.139.549	**433.674.588**	27.358.131	**328.297.572**	29.567.355	**354.808.260**

CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 31.2)	ALBERTO PALUMBO	SEGE SRL	COMPUCOM	CEVIMA SA	TERESITA CHAVES DE RICCIARDI	ZAYR Y ASOCIADOS
Formulario de Oferta debidamente llenado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poderes y Documentos que acrediten la representación del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 31.2)	ALBERTO PALUMBO	SEGE SRL	COMPUCOM	CEVIMA SA	TERESITA CHAVES DE RICCIARDI	ZAYR Y ASOCIADOS
Planilla Auxiliar Nº 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Planilla Auxiliar Nº 2	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Planilla Auxiliar Nº 3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 32.2)	REQUISITOS	ZAYR & ASOCIADOS	ALBERTO PALUMBO	SEGE SRL	CEVIMA SA
2.1 Capacidad Legal	*Que el Oferente no esté comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Que el Oferente No esté inhabilitado por la Dirección General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2 Capacidad Financiera	*Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Endeudamiento: pasivo total / activo total	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.3 Experiencia y Capacidad Técnica	*Experiencia en el ramo: que el Oferente demuestre haber realizado por lo menos tres (3) trabajos similares en los últimos 3 (tres) años (2008, 2009 y 2010), con al menos diez (10) personales asignados, conforme a las constancias emitidas por los Contratantes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Detalle de la Infraestructura: que el oferente demuestre contar con maquinarias y equipos suficientes y apropiados para el cumplimiento de los servicios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Que la carga horaria y cantidad de personales propuestos en la oferta sean adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Listado de productos e implementos a ser utilizados para el buen logro de las especificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Contratos anteriores y lista de los clientes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ZAYR & ASOCIADOS								
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2008**		**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Promedio**	**Exigido**
Activo Corriente /	528.625.164	5,50	843.965.807	2,62	1.108.873.646	4,12	**4,08**	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	96.071.275		322.274.365		268.924.497			
Endeudamiento	**Ejercicio 2008**		**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Promedio**	**Exigido**
Pasivo Total /	96.071.275	0,18	322.274.365	0,37	268.924.497	0,24	**0,26**	No mayor a 0,80
Activo Total	548.368.553		866.836.884		1.133.107.142			
Rentabilidad	**Ejercicio 2008**		**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Promedio**	**Exigido**
Utilidad /	442.101.325	0,98	169.756.150	0,27	218.400.089	0,25	**0,50**	No deberá ser negativo
Patrimonio Neto	452.297.278		632.214.369		864.182.645			